

ACTA DE APERTURA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA AS N° 08-2023-MDO
(Primera Convocatoria).**

En la Municipalidad Distrital de Ocobamba, con RUC N° 20206827441, con domicilio en la Av. Martinelli S/N. plaza de armas del Distrito de Ocobamba, Provincia Chincheros, de la Región Apurímac, siendo las 15:30 horas del día dieciséis (16) de noviembre del año dos mil veinte tres, en la Oficina de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Ocobamba, se reunieron los miembros del comité de selección designados con **Resolución de Alcaldía N° 146-2023-AL-MDO; integrado por Ing. Deniss L. Cahuana Puca (Presidente), Ing. Edman Manuel Espinoza Peceros (Primer Miembro), Ing. Alexander Altamirano Naveros (Segundo Miembro)**, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección **Adjudicación Simplificada N° 08-2023-MDO-1**, cuyo objeto es de **FORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LAS I.E.I. N° 44 DE OCOBAMBA, N° 1118 DE ATACCARA, N° 475 - 32 DE RAYAMPAMPA Y N° 475 - 31 DE SOCCOS EDEN EN LAS 4 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE OCOBAMBA DE LA PROVINCIA DE CHINCHEROS DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC, CUI N° 2459693**, a fin de efectuar la admisión, evaluación, y calificación de las ofertas presentadas, hasta el acto de otorgamiento de la buena pro, contemplado para el efecto los procedimientos técnicos normativos que estipulan la Ley N° 30225 - Ley de contrataciones del Estado y su Reglamento.

La admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro, se procede en estricto cumplimiento de la ley de contrataciones del estado vigente, el reglamento de la ley de Contrataciones del estado vigente y las bases integradas del procedimiento de selección.

Primero: Seguidamente en cumplimiento al numeral 55.2 del Artículo 55 Reglamento de la ley de contrataciones del estado; con fecha 15 de noviembre del 2023 se realizó la presentación de ofertas en modo electrónico por la plataforma SEACE conforme al cronograma establecido, y continuación se procede a detallar en virtud a la información recogida del presente procedimiento de selección se registraron electrónicamente a través del SEACE, los siguientes participantes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10411561149	MONTESINOS ALVAREZ WILDER	11/11/2023	Válido
2	Proveedor con RUC	15400761407	HURTADO ANAMPA EFRAIN	08/11/2023	Válido
3	Proveedor con RUC	20486735890	EL CONSUL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	09/11/2023	Válido
4	Proveedor con RUC	20494986320	CONSULTORIA, CONSTRUCTORA Y PROVEEDORES EN GENERAL PALES S.A.C.	08/11/2023	Válido

Segundo: En cumplimiento al Numeral 73.1 del artículo 73 del Reglamento de la ley de contrataciones del estado y conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento; se da la verificación de los postores que registraron sus propuestas electrónicamente a través de la plataforma del SEACE, teniendo como resultado, no presentaron ni una sola propuesta.

Tercero: Acto seguido conforme a lo establecido en los numerales 65.1 del artículo 65 del Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado, este comité de selección se procede a declarar **DESIERTO** por

no recibir ofertas en Procedimiento de Selección N° 08-2023-MDO-1, que tiene por objeto la contratación del servicio de consultoría de obra para la **FORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LAS I.E.I. N° 44 DE OCOBAMBA, N° 1118 DE ATACCARA, N° 475 - 32 DE RAYAMPAMPA Y N° 475 - 31 DE SOCCOS EDEN EN LAS 4 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE OCOBAMBA DE LA PROVINCIA DE CHINCHEROS DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC, CUI N° 2459693.**

No habiendo más asunto que tratar, se cierra el acta, siendo las 16:20 horas del día dieciséis (16) de noviembre del 2023, cierra el acta.

FIRMA EN ORIGINAL

.....
Ing. Denis L. Ccahuana Puca
Presidente

FIRMA EN ORIGINAL

.....
Ing. Edman Manuel Espinoza Peceros.
1er miembro

FIRMA EN ORIGINAL

.....
Ing. Alexander Altamirano Naveros.
2do miembro